### "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

### "40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 18 de noviembre de 2025

### VISTO:

El EXPE: 7165/2025.- Área Única de Matemática. Departamento de Matemática. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora, designada por RDMat-3-65/25, en base a la evaluación de antecedentes de los postulantes y prueba de competencia, propone un orden de mérito y la designación de la Srta. Marcela Cecilia VILLACORTA en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, en su sesión del día 12/11/2025, aprueba por unanimidad el orden de mérito propuesto por la Comisión Asesora y designa a la Srta. Marcela Cecilia VILLACORTA en el cargo motivo del presente llamado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Asesora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Marcela Cecilia VILLACORTA

2º Celina Pilar BAIGORRIA MONTAÑA

3º Adalice Ayelén ALBORNOZ AIMALE

4º Milena Sol RIOS GATICA

5º Victtoria Alexandra GIMENEZ VELAZQUEZ

### "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

### "40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -CIN"



### Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

### 6º Daniel Maximiliano GARGIULO

### 7º Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Marcela Cecilia VILLACORTA (DNI N° 42407931), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, a partir del 11 de febrero de 2026 y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD 3 - SERVICIOS SOCIALES

FUNCIÓN 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO 1 - GASTO EN PERSONAL

PARTIDA 11 - GASTO PERMANENTE

APARTADO 08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RJM** 

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Matemática Dr. Adrián Gabriel PASTINE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas